



16 de enero de 2024

## **TITULARES Y RESIDENTES GRAN VISTA I**

### **VARIOS ASUNTOS**

Reciban nuestros sinceros deseos de salud y bendiciones para ustedes, sus familiares y seres amados. Les compartimos información importante para su conocimiento y acciones correspondientes:

### **ACTIVIDADES DE CONFRATERNIZACIÓN**

Estamos muy felices con la gran participación en nuestras actividades de confraternización en la Fiesta de Disfraces y la Fiesta de Navidad. Ambas contaron con una gran concurrencia. El deseo de compartir y el espíritu de fraternidad fueron patentes. Agradecemos a todos los que participaron, al igual que a los colaboradores. ¡Tenemos que repetir estos espacios! Por esto, estamos planificando las próximas actividades, anticipando que pronto anunciaremos un torneo de dominó. Empiecen a desempolvar las fichas...

Bueno, ahora, a los anuncios para promover una sana, segura y respetuosa convivencia.

### **DESECHOS DE ANIMALES**

Hemos observado desechos de animales domésticos, específicamente de perros que son paseados por las aceras y vías. Si usted tiene un animal doméstico y al pasearlo este defeca en las aceras, vías o terrenos, es su obligación recoger y descartarlos adecuadamente. Recordemos que no hacerlo es una violación a las leyes y el Código de Orden Público que acarrear multas, amén de la suciedad, olores y potenciar enfermedades a otros animales y personas. Vivimos en una comunidad y todos merecemos consideración y respeto.

### **EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VIAS**

Nuestra Junta está en espera de que el Municipio atienda la petición para colocar reductores de velocidad en varios puntos que son muy peligrosos, pues se han informado accidentes y fatalidades a punto de pasar. Mientras esto se dirime, es responsabilidad de todo conductor respetar los límites de velocidad. Sabemos que los reductores incomodan, pero existen áreas en la comunidad que, por su topografía e inclinación, propenden al aumento de velocidad, poniendo en peligro la seguridad y vida de otros. Dentro de las urbanizaciones no se puede exceder la velocidad de 20 millas por hora, y se recomienda manejar a 15 millas. Evitemos accidentes y malos ratos. Es mejor disfrutar de la vida y seguridad que enfrentar problemas.

## **ARBOLES Y PALMAS QUE REPRESENTAN PELIGRO**

Tenemos conocimiento de árboles y palmas que han sido sembrados dentro de propiedades y hasta en áreas públicas (conocidas como plantings), que ocasionan problemas de visibilidad para conducir y constituyen potenciales emergencias. Si usted tiene un árbol o palmera que excede la altura legal dentro de su propiedad, o ha sembrado en área pública municipal cercana a la carretera impidiendo la visibilidad o el paso de peatones, le urgimos a solicitar una evaluación para su poda y corte, y disponga de este. Si su árbol o palma causara un accidente, cayera y afectara o destruyera propiedad privada, o peor, causara daño físico a otros, existen disposiciones en el Código Civil que le obligarán a responder. Esto incluye árboles o palmas que hayan levantado o puedan levantar y romper la acera. Lo mejor es ser prudentes y evitar causar daños.

## **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO EN HORAS FUERA DE REGLAMENTO**

Nuevamente les insistimos sobre la importancia de leer el Reglamento de la Comunidad y el Reglamento de Construcción y Mantenimiento de Áreas Verdes. En Gran Vista se prohíben los ruidos producidos por construcciones, máquinas de cortar grama, trimmers y similares fuera de los siguientes horarios: lunes a viernes, de 7:00am a 4:00pm. Los sábados, solo se pueden realizar trabajos de esta naturaleza de 9:00am a 4:00pm, SOLO MEDIANDO SOLICITUD POR ESCRITO Y APROBADO EN JUNTA. Los domingos y días feriados están prohibidas construcciones y hacer ruidos con maquinaria, sierras cortadoras, podadoras, trimmers o similares. Estas reglas no son caprichos, sino un orden para promover la sana convivencia. Incluso, estas normas son más lenientes que otras urbanizaciones. Obviamente, los ruidos excesivos y dañinos a la salud están prohibidos a cualquier hora del día.

## **DISPOSICION DE AGUAS**

Otra vez les urgimos a no disponer de aguas usadas a las cunetas, cañadas y áreas comunes generales. Esta prohibición está codificada por las leyes y reglamentos del gobierno y del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Las multas podrían exceder los \$15,000 por incidente. Ya existen querellas establecidas ante este Departamento y deben estar en proceso de investigación en cualquier momento.

Agradecemos su atención a estos asuntos, que buscan la sana convivencia, la salud y armonía de todos en la comunidad.

Pronto les informaremos sobre las actividades planificadas en 2024 para que separen las fechas y compartamos en comunidad.

No duden en comunicarse con nosotros vía email: [granvistaadmi@gmail.com](mailto:granvistaadmi@gmail.com) o a la página [www.granvista1.com](http://www.granvista1.com).

Feliz año 2024, salud y paz.

**JUNTA DE DIRECTORES  
GRAN VISTA I**